



Firmado digitalmente por PONCE
ROQUE Javier FAU 20146247084
soit
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.08.2025 10:37:16 -05:00

Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1085-2025-MPP/A

Puno, 21 de agosto de 2025



Firmado digitalmente por JUAREZ
IECA Roberto Carlos FAU
146247084 soit
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.08.2025 10:37:29 -05:00

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, asimismo en su numeral 19 señala como una de esas facultades, Promover actividades culturales diversas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Institución Educación "ADVENTISTA PUNO" de la provincia de Puno, al conmemorarse el CENTÉSIMO CUARTO (CIV) ANIVERSARIO INSTITUCIONAL, este 22 de agosto del presente año;

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, en ejercicio de las atribuciones por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

Institución Educación "Adventista Puno"

De la provincia de Puno, al conmemorarse el CENTÉSIMO CUARTO (CIV) ANIVERSARIO INSTITUCIONAL, representado por su DIRECTOR LIC. ALFREDO CCOTO HUARACHA, y por su intermedio a los Docentes, Administrativos y la comunidad estudiantil en general, de dicha Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR, al LIC. ALFREDO CCOTO HUARACHA, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno,

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

Firmado digitalmente
Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO